



01/07/2024 22:38:17 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

| | |
|-------------------------|--------------------------------|
| No. DE FOLIO: | 030076624000251 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN: | 01/07/2024 |
| NOMBRE DEL SOLICITANTE: | Alex Alf Méndez Díaz |
| SUJETO OBLIGADO: | Secretaria General de Gobierno |

INFORMACIÓN SOLICITADA:

35) En el periodo comprendido entre septiembre de 2021 y junio de 2024 qué acciones ha emprendido el Gobierno del Estado para evitar que las mujeres o personas con capacidad de gestar que vivan o transiten en Jalisco no sean criminalizadas por el delito de aborto en términos de los criterios que la Suprema Corte de Justicia de la Nación desarrolló en la Acción de inconstitucionalidad 148/2017. o Adjuntar evidencia

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

| | | |
|--|-----------------|------------|
| RESPUESTA A SU SOLICITUD: | 15 días hábiles | 05/08/2024 |
| EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN: | 3 días hábiles | 04/07/2024 |
| RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN: | 20 días hábiles | 12/08/2024 |

Oficio: SGG/UTAI/116/2024
Fecha de Respuesta: 05/08/2024

Estimado Alex Alí Méndez Díaz:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000251**, de fecha **01 de julio de 2024**, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Una vez llevado a cabo el análisis correspondiente referente a la información requerida en la solicitud que precede; no corresponde a nuestra jurisdicción, toda vez que hace mención al Estado de Jalisco; sin embargo y en aras de la transparencia con la cual este sujeto obligado está comprometido le sugerimos redirigir su solicitud de información a Gobierno de Jalisco, quien pudiera ser el sujeto obligado competente para atender dicha solicitud.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:


María Andrea Ventura Aragón

Jefa de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General.